



Consejo de Seguridad

UN LIBRARY

APR 2 1984

PROVISIONAL

S/PV.2524

30 marzo 1984

UN/SA COLLECTION

ESPAÑOL

ACTA TAQUIGRAFICA PROVISIONAL DE LA 2524a. SESION

Celebrada en la Sede, Nueva York,
el viernes 30 de marzo de 1984, a las 12.30 horas

<u>Presidente:</u>	Sr. ARIAS STELLA	(Perú)
<u>Miembros:</u>	Alto Volta	Sr. BASSOLE
	China	Sr. LIANG Yufan
	Egipto	Sr. KHALIL
	Estados Unidos de América	Sr. CLARK
	Francia	Sr. LOUET
	India	Sr. KRISHNAN
	Malta	Sr. GAUCI
	Nicaragua	Sr. CHAMORRO MORA
	Países Bajos	Sr. VAN DER STOEL
	Pakistán	Sr. SHAH NAWAZ
	Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte	Sir John THOMSON
	República Socialista Soviética de Ucrania	Sr. KRAVETS
	Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas	Sr. TROYANOVSKY
	Zimbabwe	Sr. MASHINGAIDZE

Este documento contiene la versión taquigráfica de los discursos pronunciados en español y de la interpretación de los demás discursos. El texto definitivo será reproducido en las Actas Oficiales del Consejo de Seguridad.

Las correcciones deben referirse solamente a los discursos originales y se enviarán firmadas por un miembro de la delegación interesada, e incorporadas en un ejemplar del acta, dentro del plazo de una semana, a la Jefa de la Sección de Edición de los Documentos Oficiales, Departamento de Servicios de Conferencias, 2 United Nations Plaza, oficina DC2-6750.

Se abre la sesión a las 12.45 horas.

APROBACION DEL ORDEN DEL DIA

Queda aprobado el orden del día.

INFORME DE LOS ESPECIALISTAS DESIGNADOS POR EL SECRETARIO GENERAL PARA INVESTIGAR LAS DENUNCIAS DE LA REPUBLICA ISLAMICA DEL IRAN ACERCA DE LA UTILIZACION DE ARMAS QUIMICAS (S/16433)

El PRESIDENTE: Los miembros del Consejo tienen ante sí el documento S/16433, en que figura el texto del informe de los especialistas designados por el Secretario General para investigar las denuncias de la República Islámica del Irán acerca de la utilización de armas químicas.

Desearía señalar a la atención de los miembros del Consejo los siguientes documentos: S/16438, carta de fecha 27 de marzo de 1984 dirigida al Secretario General por el Representante Permanente del Iraq ante las Naciones Unidas; S/16446 y S/16447, cartas de fecha 27 de marzo de 1984 dirigidas al Secretario General por el Representante Permanente de la República Islámica del Irán ante las Naciones Unidas.

En nombre de los miembros del Consejo de Seguridad, estoy autorizado a hacer la siguiente declaración:

"Los miembros del Consejo de Seguridad, habiendo examinado una vez más la cuestión titulada "La situación entre el Irán y el Iraq" y gravemente preocupados por el conflicto que pone en peligro la paz y la seguridad internacionales en la región, han tomado nota del informe de los especialistas designados por el Secretario General para investigar las denuncias de la República Islámica del Irán acerca de la utilización de armas químicas (S/16433).

Han tomado nota con especial preocupación de las conclusiones unánimes de los especialistas de que se han usado armas químicas. Además, expresan su grave preocupación por todas las denuncias de violación, en el conflicto, de las normas del derecho internacional y de los principios y reglas de conducta internacional aceptados por la comunidad mundial para evitar o aliviar el sufrimiento humano en situaciones de guerra, y reiteran firmemente la conclusión del Secretario General de que estas preocupaciones humanitarias sólo pueden ser plenamente satisfechas poniendo término al trágico conflicto que sigue absorbiendo preciosos recursos humanos del Irán y del Iraq.

Los miembros del Consejo:

- condenan enérgicamente el uso de armas químicas de que ha dado cuenta la misión de los especialistas;
- reafirman la necesidad de respetar estrictamente las disposiciones del Protocolo de Ginebra de 1925 en lo que respecta a la prohibición del uso en situaciones de guerra de gases asfixiantes, venenosos y de otra índole, y de métodos bacteriológicos de guerra;
- hacen un llamamiento a los Estados interesados para que cumplan escrupulosamente las obligaciones que dimanen de su adhesión al Protocolo de Ginebra de 1925;
- condenan todas las violaciones del derecho humanitario internacional e instan a ambas partes a observar los principios y normas del derecho humanitario internacional generalmente reconocidos que son aplicables a los conflictos armados y sus obligaciones en virtud de las convenciones internacionales destinadas a evitar o aliviar el sufrimiento humano en situaciones de guerra;
- recuerdan las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad, renuevan urgentemente sus llamamientos en favor de la estricta observancia de un cese del fuego y de una solución pacífica del conflicto, e instan a todos los gobiernos interesados a que cooperen plenamente con el Consejo a fin de crear condiciones conducentes a una solución pacífica del conflicto de conformidad con los principios de justicia y del derecho internacional;

- aprecian los esfuerzos de mediación del Secretario General y le piden que prosiga esos esfuerzos con las partes interesadas con miras a lograr una solución amplia, justa y honorable que sea aceptable para ambas partes; y
- deciden seguir observando de cerca la situación entre el Irán y el Iraq."

El Consejo de Seguridad ha concluido la etapa actual del examen del tema que figura en el orden del día. El Consejo de Seguridad seguirá ocupándose del asunto.

Se levanta la sesión a las 12.55 horas.